Sistema Educativo Nacional: marco normativo y gestión institucional

1. Aspectos Generales

Carrera	**Profesor de Educación Media**
Trayecto Formativo	Equivalente para Educadores
Nombre de la Unidad Curricular	***Sistema Educativo Nacional: marco normativo y gestión institucional***
Tipo de Unidad Curricular	Curso Teórico – Práctico
Temporalidad (anual/semestral)	Semestral
Semestre (s)	4
Créditos asignados	6

2. Fundamentación

La formación de docentes debe abordar el análisis de las normas que regulan el ejercicio de su profesión de la forma más amplia posible. Ello requiere el estudio de normas cuyo contenido es específico para la educación, pero también de aquellas que, sin tener un contenido concreto para la actividad educativa, son aplicables a los profesionales de la educación.

En ese sentido, considerando que los docentes se desempeñan tanto la educación pública como en la educación privada, el conocimiento de la legislación específica que rige en cada uno de esos ámbitos de actividad, garantizará el mismo, ajustándose a los ordenamientos vigentes.

3. Competencias específicas de la Unidad Curricular

Competencias específicas de la UC	Competencia/s del perfil de egreso de los educadores a la/s cual/es aporta
Indaga y analiza aspectos de la legislación vigente vinculando su rol en relación al Estado uruguayo, al ámbito público y privado de desarrollo profesional, y como ciudadano.	Asume una actitud de investigación crítica, de indagación y búsqueda, actuando en el marco de equipos pedagógicos, para promover intervenciones innovadoras.
Relaciona componentes del sistema educativo, derechos y deberes de sus distintos actores, la necesidad de su observancia, así como las generalidades de los procesos administrativos que ocurren en la órbita de la educación pública.	Se apropia, gestiona y articula el conocimiento vinculado a un campo de saber propio de una especialidad, de los campos sobre educación y de la Didáctica.

Participa de los procesos educativos con conocimiento cabal de los derechos y deberes establecidos normativamente, procurando el ejercicio eficaz y eficiente de su profesión.	Desarrolla su acción profesional cumpliendo con las disposiciones normativas vigentes y participa activa en procesos educativos en el marco de la gestión del centro. Desarrolla propuestas en el marco de su escenario de desempeño profesional, afianzando la construcción de comunidades de aprendizaje.

4. Bloques de contenidos estructurantes de la Unidad Curricular

Los contenidos procedimentales y actitudinales estructurantes se definen en consonancia con las dimensiones de las competencias del Perfil de Egreso y de esta unidad curricular. Su abordaje y ampliación considerará las particularidades de los contextos de desarrollo y la articulación con los contenidos conceptuales estructurantes que a continuación se presenta.

A. Principios rectores de la educación en Uruguay

Los principios establecidos en la Constitución de la República. La Ley de Educación y sus normas modificativas y concordantes.

B. El docente en el ámbito de la actividad pública

El funcionario público y la relación estatutaria.

Estatuto del funcionario docente como norma reguladora de la función docente en el ámbito público. Derechos, deberes, escalafón y funciones.

Estatuto del funcionario no docente. Derechos, deberes escalafones y funciones. La actividad administrativa.

Régimen de actuación administrativa. Régimen recursivo.

Régimen disciplinario y de responsabilidad. Registros documentales del estudiante y del docente.

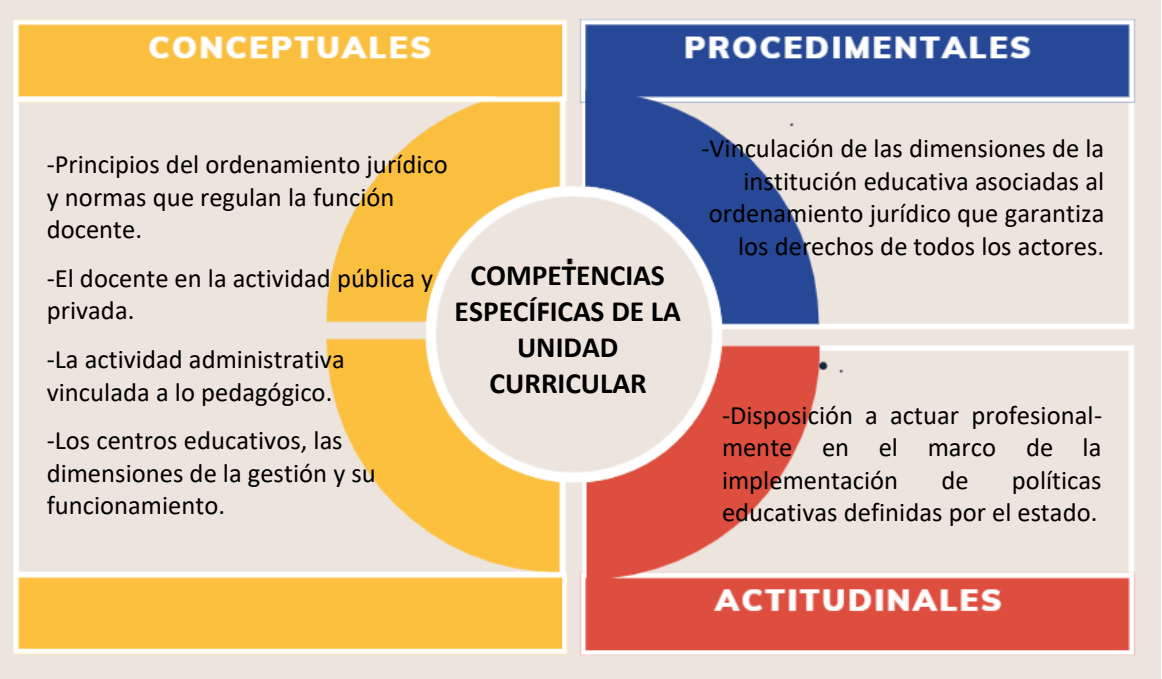
Normativa específica por subsistema vinculada a la organización y funcionamiento.

C. El docente en el ámbito de la actividad pública y privada

El trabajador privado y la relación contractual.

La infografía de la página siguiente sintetiza los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales que sostienen el desarrollo de las competencias de la Unidad Curricular.

5. Metodologías sugeridas para el desarrollo de la Unidad Curricular



El desarrollo de la unidad debe realizarse con profundización en el análisis fundamentado, racional y crítico para facilitar la visión de la complejidad de los temas atinentes a la educación. La relación entre el derecho y la educación, permitiendo la comprensión en profundidad de las múltiple dimensiones materiales, históricas, culturales, antropológicas, institucionales, que rodean el quehacer educacional.

Las actividades con los estudiantes deben incorporar categorías conceptuales y metodológicas propias del quehacer jurídico. Se sugiere la generación de espacios de debate, reflexión y análisis de situaciones diversas. El desafío de tratar otros fenómenos que hoy día ocurren en la sociedad y en los ámbitos educativos: violencia, intolerancia, incertidumbre, fundamentalismo, descreimiento, pérdida de identidad, desinterés, entre otros, hacen de Derecho una disciplina fundamental en la formación del futuro docente.

6. Evaluación

La evaluación deberá ajustar a lo establecido en el Marco Curricular de la Formación Grado de los Educadores y el Reglamento de las Carreras de Formación en Educación. Se concibe como un proceso continuo que es formador y formativo a la vez, tanto para el docente como para el estudiante. Por ello, la evaluación se considera como una práctica de enseñanza en la cual se potencien los procesos de autorreflexión y metacognición de los estudiantes, desde un enfoque competencial.

En dicho marco se propenderá al desarrollo de las competencias específicas de la unidad. En este orden es esencial que el estudiante demuestre la comprensión del Derecho, la estructura de la realidad normativa y el funcionamiento de la realidad jurídica.

En ese sentido, la evaluación de esta unidad curricular demandará al docente que la tenga a su cargo, el diseño y desarrollo de situaciones, instrumentos y criterios que permitan integrar las evidencias de los

desempeños competenciales en un plano de intersección de teoría y práctica.

7. Propuesta de desarrollo en formatos multimodales

Esta unidad curricular puede desarrollarse combinando diferentes formatos, utilizando en el entorno virtual de aprendizaje una plataforma educativa institucional. Ello supone combinar y potenciar las ventajas de los procesos pedagógicos sincrónicos y asincrónicos y así fortalecer la atención a la diversidad realizando los apoyos a los estudiantes que así lo requieran.

En función de los formatos que defina, el docente planificará estrategias de enseñanza que guíen al estudiante en su proceso hacia la autonomía, el estudio independiente y la autoevaluación. Estas propuestas de trabajo, mediadas por entornos virtuales, permiten acompañar al alumno en las actividades de trabajo autónomo que, en muchos casos, estarán vinculadas a la evaluación continua y formativa que propone este plan de estudio.

La multimodalidad facilita la participación de estudiantes en seminarios, simposios, congresos, conversatorios, webinarios ampliando las posibilidades de formación y de construcción de comunidades académicas a partir de tareas colaborativas relacionadas a proyectos de investigación y extensión, inter y multidisciplinarios.

Es fundamental para el desarrollo de las competencias específicas considerar la utilización de variados dispositivos de aprendizaje que incluyan apps vinculadas al campo educativo, softwares dinámicos, entre otros. En este proceso, el estudiante podrá incorporar habilidades, destrezas y conocimientos para proyectarlos luego en sus prácticas como futuro docente.

8.1. Bibliografía

ANEP (2020). *Estatuto del Funcionario Docente*. ANEP – CODICEN. ANEP (2013). *Ordenanza 10.* ANEP – CODICEN.

Blejmar, B. (2014). *Gestionar es hacer que las cosas sucedan competencias. Actitudes y dispositivos para diseñar instituciones*. Noveduc.

Cantón I. & Pino M. (Coords.) (2014). *Organización de centros educativos en la sociedad del conocimiento.* Alianza.

Cassinelli Muñoz, H. (2010). *Derecho Constitucional y Administrativo*. LA LEY.

Correa Freitas, R. & Vázquez, C. (2011). *Manual de derecho de la función pública*. Montevideo, FCU.

Correa Freitas, R. (2002). *Derecho constitucional contemporáneo*. Montevideo, FCU.

Fernández, L. (1994). *Instituciones Educativas*. Parte I y II. Paidós.

Fernández, L. (1998). *El análisis institucional en la Escuela*. Paidós.

Gento Palacio, S. & Pina Mulas, J. (2012). *Gestión, dirección y supervisión de instituciones y programas de tratamiento educativo de la diversidad*. Madrid, UNED.

Plá Rodríguez, A. (2015). *Los principios del derecho del trabajo*. FCU.

Risso Ferrand, M. (2006). *Derecho constitucional*. FCU.

Seré, J. (2005). *Curso de Derecho Laboral*. Ediciones del Foro.

Pérez del Castillo, S. & Pérez del Castillo, M. (2020). *Manual práctico de normas laborales*, FCU.

Vázquez, C. & Schiavi, P. (2013). *Procedimientos administrativos*. LA LEY.

Zorzoli, N. (2020). *Gestión de una articulación educativa sustentable*. Noveduc

Normativas

Constitución de la República Oriental del Uruguay. Estatuto del Funcionario Publico

Ley General de Educación No.18437 y modificaciones en la Ley No.19889. Ley No.19043, de creación de la Universidad Tecnológica (UTEC).

8.2. Accesos web de referencia básica y recursos generales

https://www.impo.com.uy/

https://parlamento.gub.uy/

VOLVER AL ÍNDICE DE PROFESORADO QUÍMICA